

REGISTRADA BAJO EL Nº 14071

CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Apruebase el Convenio Marco de Participación en el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud PACES, actualmente denominado PROGRAMA SUMAR, celebrado en fecha 30 de diciembre de 2019 entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Santa Fe.

Dicho. Convenio fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 345 del 13/04/20 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de marzo de 2020, con el Nº 9849, Folio 131, Torno XIX, cuyo texto se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

Presidente

Cámara de Diputados

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS

Presidenta

Cámara de Senadores

Lic. GUSTAVO PUCCINI

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr. RAFAEL E. GUTIERREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 MAR 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos 3 de Febrero 2649 2º Piso, oficina nº 227 - email: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

35702
